



RNVJ

RADICADO: 680014003003-2021-00226-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para resolver la solicitud del apoderado de la parte demandante, en la que informa nueva dirección para surtir la notificación a la demandada BELKYS SUAREZ RODRIGUEZ.

Bucaramanga, 28 de octubre 2021

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, en el memorial visible en el anexo 14, téngase para todos los efectos legales como dirección electrónica de la demandada BELKYS SUAREZ RODRIGUEZ, en la siguiente: EMAIL: bhsuarez@registraduria.gov.co , y dicha información, fue suministrada por la demandada.

Por lo anterior, se insta a la parte demandante para surta la notificación personal a la demandada por los rituales del art. 8 del Decreto 806 de 2020, norma vigente a aplicable para realizar dicha diligencia.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA – SANTANDER
j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9ad09cbef0c12c9dad94f43a4f8c738aac71a479bfd73f8887ce256db09d2e0

Documento generado en 28/10/2021 09:49:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>